DICTAMEN NEGATIVO

Pereira, 15 de Mayo de 2012

Doctora
SANDRA MORELLI RICO
Contralora General de la República.
Bogotá D.C

Respetada Doctora:

La Contraloría Municipal de Pereira en ejercicio del control fiscal territorial contenido en el artículo 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría especial a los estados contables, dictamen y evaluación al sistema de control interno contable del ***Municipio de Pereira – Sector Central,*** con el fin de emitir un concepto sobre la razonabilidad del Balance General al 31 de diciembre de 2011 y del Estado de Actividad, Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la Entidad; la nuestra consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como un concepto de la confiabilidad del Sistema de Control Interno Contable.

El examen incluyó la evaluación sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan las cifras de los estados contables de acuerdo con los principios, normas técnicas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación; el Manual de Auditoría adoptado por esta municipal y la Guía Metodológica prescrita por la Auditoria General de la República; por lo tanto requirió acorde con ellas, la planeación y la ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe.

En nuestra opinión, los Estados Contables del ***Municipio de Pereira – Sector Central***, no reflejan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado al 31 de diciembre de 2011, y los resultados del ejercicio económico del mismo período, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación por la siguiente situación:

Al término de la vigencia no se ha concluido el proceso de depuración de los grupos Propiedades, Planta y Equipo en lo que respecta a los bienes inmuebles y Bienes de Beneficio y Uso Público, los cuales representan el 44.4% del total del activo, es de anotar que aún persisten circunstancias que afectan la razonabilidad de los grupos, tales como:

- No se cuenta con un inventario actualizado.
- No ha llevado a cabo el avalúo técnico de los bienes que a la fecha se encuentran identificados como propiedad de la entidad.
- Los bienes inmuebles en un alto porcentaje se encuentran pendientes de visita técnica, estudio de títulos e incorporación al aplicativo SIIFx1.

En desarrollo de la metodologia prescrita por la Contraloría General de la República, para medir la eficiencia del Sistema de Control Interno Contable de la entidad se determinó que éste, no es confiable.

JOSE NELSON ESTRADA HENAO.
Contralor Municipal.

MARIA ELENA AGUDELO BERRIO
Contadora Pública
T.P 47682 –T

AURA LYDA GUZMÁN LÓPEZ
Contadora Pública
T.P 58669-T

DICTAMEN POSITIVO

Pereira, 15 de Mayo de 2012

Doctora
SANDRA MORELLI RICO
Contralora General de la República.
Bogotá D.C.

Respetada Doctora:

La Contraloría Municipal de Pereira en ejercicio del control fiscal territorial contenido en el artículo 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría especial a los estados contables, dictamen y evaluación al sistema de control interno contable de la ***Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A E.S.P.***, con el fin de emitir un concepto sobre la razonabilidad del Balance General al 31 de diciembre de 2011 y del Estado de Actividad, Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la Entidad; la nuestra consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como un concepto de la confiabilidad del Sistema de Control Interno Contable.

El examen incluyó la evaluación sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan las cifras de los estados contables de acuerdo con los principios, normas técnicas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación; el Manual de Auditoría adoptado por esta municipal y la Guía Metodológica prescrita por la Auditoria General de la República; por lo tanto requirió acorde con ellas, la planeación y la ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe.

En nuestra opinión, los Estados Contables de la ***Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P.***, reflejan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado al 31 de diciembre de 2011, y los resultados del ejercicio económico del mismo período, de conformidad con las normas de contabilidad, generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

En desarrollo de la metodología prescrita por la Contraloría General de la República, para medir la eficiencia del Sistema de Control Interno Contable de la entidad se determinó que éste, es confiable.

JOSE NELSON ESTRADA HENAO.
Contralor Municipal.

MARGARITA MARIA PARRA MADRID.
Contadora Pública
T.P 117855-T

DICTAMEN POSITIVO

Pereira, 15 de Mayo de 2012

Doctora
SANDRA MORELLI RICO
Contralora General de la República.
Bogotá D.C

Respetada Doctora:

La Contraloría Municipal de Pereira en ejercicio del control fiscal territorial contenido en el artículo 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría especial a los estados contables, dictamen y evaluación al sistema de control interno contable del ***Aeropuerto Internacional Matecaña***, con el fin de emitir un concepto sobre la razonabilidad del Balance General al 31 de diciembre de 2011 y del Estado de Actividad, Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la Entidad; la nuestra consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como un concepto de la confiabilidad del Sistema de Control Interno Contable.

El examen incluyó la evaluación sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan las cifras de los estados contables de acuerdo con los principios, normas técnicas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación; el Manual de Auditoría adoptado por esta municipal y la Guía Metodológica prescrita por la Auditoria General de la República; por lo tanto requirió acorde con ellas, la planeación y la ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe.

En nuestra opinión, los Estados Contables del ***Aeropuerto Internacional Matecaña,*** reflejan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más

significativos por el año terminado al 31 de diciembre de 2011, y los resultados del ejercicio económico del mismo período, de conformidad con las normas de contabilidad, generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

En desarrollo de la metodología prescrita por la Contraloría General de la República, para medir la eficiencia del Sistema de Control Interno Contable de la entidad se determinó que éste, es confiable.

JOSE NELSON ESTRADA HENAO.
Contralor Municipal.

MARGARITA ROSA GALVEZ NUÑEZ.
Contadora Pública
T.P 117851-T

DICTAMEN POSITIVO

Pereira, 15 de Mayo de 2012

Doctora
SANDRA MORELLI RICO
Contralora General de la República.
Bogotá D.C

Respetada Doctora:

La Contraloría Municipal de Pereira en ejercicio del control fiscal territorial contenido en el artículo 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría especial a los estados contables, dictamen y evaluación al sistema de control interno contable de la ***Empresa de Aseo de Pereira S.A. E.S.P***, con el fin de emitir un concepto sobre la razonabilidad del Balance General al 31 de diciembre de 2011 y del Estado de Actividad, Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la Entidad; la nuestra consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como un concepto de la confiabilidad del Sistema de Control Interno Contable.

El examen incluyó la evaluación sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan las cifras de los estados contables de acuerdo con los principios, normas técnicas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación; el Manual de Auditoría adoptado por esta municipal y la Guía Metodológica prescrita por la Auditoria General de la República; por lo tanto requirió acorde con ellas, la planeación y la ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe.

En nuestra opinión, los Estados Contables de la ***Empresa de Aseo de Pereira S.A. E.S.P,*** reflejan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado al 31 de diciembre de 2011, y los resultados del ejercicio económico del mismo período, de conformidad con las normas de contabilidad, generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

En desarrollo de la metodología prescrita por la Contraloría General de la República, para medir la eficiencia del Sistema de Control Interno Contable de la entidad se determinó que éste, es confiable.

JOSE NELSON ESTRADA HENAO.
Contralor Municipal.

MARIA ELENA AGUDELO BERRIO
Contadora Pública
T.P 47682 -T

DICTAMEN POSITIVO

Pereira, 15 de Mayo de 2012

Doctora
SANDRA MORELLI RICO
Contralora General de la República.
Bogotá D.C

Respetada Doctora:

La Contraloria Municipal de Pereira en ejercicio del control fiscal territorial contenido en el articulo 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría especial a los estados contables, dictamen y evaluación al sistema de control interno contable del ***Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo***, con el fin de emitir un concepto sobre la razonabilidad del Balance General al 31 de diciembre de 2011 y del Estado de Actividad, Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la Entidad; la nuestra consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como un concepto de la confiabilidad del Sistema de Control Interno Contable.

El examen incluyó la evaluación sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan las cifras de los estados contables de acuerdo con los principios, normas técnicas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación; el Manual de Auditoría adoptado por esta municipal y la Guía Metodológica prescrita por la Auditoria General de la República; por lo tanto requirió acorde con ellas, la planeación y la ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe.

En nuestra opinión, los Estados Contables del ***Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo,*** reflejan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado al 31 de diciembre de 2011, y los resultados del ejercicio económico del mismo período, de conformidad con las normas de contabilidad, generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

En desarrollo de la metodología prescrita por la Contraloría General de la República, para medir la eficiencia del Sistema de Control Interno Contable de la entidad se determinó que éste, es confiable.

JOSE NELSON ESTRADA HENAO.
Contralor Municipal.

MARGARITA ROSA GALVEZ NUÑEZ
Contadora Pública
T.P. 117851-T

DICTAMEN POSITIVO

Pereira, 15 de Mayo de 2012

Doctora
SANDRA MORELLI RICO
Contralora General de la República.
Bogotá D.C

Respetada Doctora:

La Contraloría Municipal de Pereira en ejercicio del control fiscal territorial contenido en el artículo 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría especial a los estados contables, dictamen y evaluación al sistema de control interno contable de la ***Empresa de Energía de Pereira S.A E.S.P***, con el fin de emitir un concepto sobre la razonabilidad del Balance General al 31 de diciembre de 2011 y del Estado de Actividad, Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la Entidad; la nuestra consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como un concepto de la confiabilidad del Sistema de Control Interno Contable.

El examen incluyó la evaluación sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan las cifras de los estados contables de acuerdo con los principios, normas técnicas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación; el Manual de Auditoría adoptado por esta municipal y la Guía Metodológica prescrita por la Auditoria General de la República; por lo tanto requirió acorde con ellas, la planeación y la ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe.

En nuestra opinión, los Estados Contables de la ***Empresa de Energía de Pereira S.A E.S.P***, reflejan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más

significativos por el año terminado al 31 de diciembre de 2011, y los resultados del ejercicio económico del mismo período, de conformidad con las normas de contabilidad, generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

En desarrollo de la metodología prescrita por la Contraloría General de la República, para medir la eficiencia del Sistema de Control Interno Contable de la entidad se determinó que éste, es confiable.

JOSE NELSON ESTRADA HENAO.
Contralor Municipal.

MARIA ELENA AGUDELO BERRIO
Contadora Pública
T.P 47682–T

AURA LYDA GUZMAN LOPEZ.
Contadora Pública.
T.P 58669-T

DICTAMEN CON SALVEDAD

Pereira, 15 de Mayo de 2012

Doctora
SANDRA MORELLI RICO
Contralora General de la República.
Bogotá D.C

Respetada Doctora:

En ejercicio del control fiscal territorial contenido en el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Pereira practicó Auditoría especial a los estados contables y evaluación al sistema de control interno contable, de la ***Empresa Social del Estado Salud Pereira***, para evaluar el cumplimiento de los principios, normas técnicas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación y para determinar la razonabilidad al Balance General a 31 de diciembre de 2011 y al Estado de Actividad, Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2011.

La empresa auditada tiene bajo su responsabilidad la elaboración y presentación de los Estados Contables y sus respectivas notas; la nuestra consiste en expresar una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así mismo un concepto de la confiabilidad del Sistema de Control Interno Contable.

La revisión llevada a cabo se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, asimismo con el Manual de Auditoría adoptado para desarrollar nuestros ejercicios de control, por lo tanto requirió acorde con ella, la planeación y la ejecución del trabajo sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan las cifras; presentación del balance y cumplimiento de las disposiciones legales; de esta manera, la evaluación proporciona una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe de Auditoría.

El resultado de la aplicación de la Metodología prescrita por la Contraloría General de la República, para medir la eficiencia del Sistema de Control Interno Contable de la entidad "es confiable".

En nuestra opinión, conforme a lo expresado en el párrafo siguiente, los Estados Contables de la ***Empresa Social del Estado Salud Pereira,*** reflejan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, y los resultados del ejercicio económico del mismo período, de conformidad con las normas de contabilidad, generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación, excepto por las siguientes situaciones:

Al término de la vigencia no se culminaron las gestiones tendientes a liquidar los contratos suscritos con las EPSs, reportados contablemente en la subcuenta 140921-Plan Subsidiado de Salud POS-EPS.

Por otro lado, la Entidad no ha concluido el proceso de conciliación de las subcuentas 242518-Aportes a Fondos Pensionales y 242519-Aportes a Seguridad Social en Salud, correspondientes a aportes patronales con los fondos de pensión, entidades promotoras de salud, fondos de cesantías y ARPs.

La ausencia de un aplicativo debidamente estructurado para el registro de los activos fijos que genere confiabilidad en su manejo, no permite hoy tener la razonable seguridad sobre la integridad y adecuada conservación de la información relacionada con estos bienes; es de anotar que toda la base de esta información se registra en hojas electrónicas de Excel.

JOSE NELSON ESTRADA HENAO.
Contralor Municipal.

MARGARITA MARIA PARRA MADRID.
Contadora Pública
T.P 117855-T

DICTAMEN POSITIVO

Pereira, 15 de Mayo de 2012

Doctora
SANDRA MORELLI RICO
Contralora General de la República.
Bogotá D.C

Respetada Doctora:

La Contraloría Municipal de Pereira en ejercicio del control fiscal territorial contenido en el artículo 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría especial a los estados contables, dictamen y evaluación al sistema de control interno contable del ***Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira "La Promotora"***, con el fin de emitir un concepto sobre la razonabilidad del Balance General al 31 de diciembre de 2011 y del Estado de Actividad, Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la Entidad; la nuestra consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como un concepto de la confiabilidad del Sistema de Control Interno Contable.

El examen incluyó la evaluación sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan las cifras de los estados contables de acuerdo con los principios, normas técnicas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación; el Manual de Auditoría adoptado por esta municipal y la Guía Metodológica prescrita por la Auditoria General de la República; por lo tanto requirió acorde con ellas, la planeación y la ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe.

En nuestra opinión, los Estados Contables del ***Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Económico y Social de Pereira "La Promotora"***, reflejan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado al 31 de diciembre de 2011, y los resultados del ejercicio económico del mismo periodo, de conformidad con las normas de contabilidad, generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

En desarrollo de la metodologia prescrita por la Contraloría General de la República, para medir la eficiencia del Sistema de Control Interno Contable de la entidad se determinó que éste, es confiable.

JOSE NELSON ESTRADA HENAO.
Contralor Municipal.

AURA LYDA GUZMAN LOPEZ.
Contadora Pública
T.P 58669-T

DICTAMEN POSITIVO

Pereira, 15 de Mayo de 2012

Doctora
SANDRA MORELLI RICO
Contralora General de la República.
Bogotá D.C.

Respetada Doctora:

La Contraloría Municipal de Pereira en ejercicio del control fiscal territorial contenido en el artículo 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría especial a los estados contables, dictamen y evaluación al sistema de control interno contable de la ***Empresa Multiservicios S.A.***, con el fin de emitir un concepto sobre la razonabilidad del Balance General al 31 de diciembre de 2011 y del Estado de Actividad, Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la Entidad; la nuestra consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como un concepto de la confiabilidad del Sistema de Control Interno Contable.

El examen incluyó la evaluación sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan las cifras de los estados contables de acuerdo con los principios, normas técnicas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación; el Manual de Auditoría adoptado por esta municipal y la Guía Metodológica prescrita por la Auditoria General de la República; por lo tanto requirió acorde con ellas, la planeación y la ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe.

En nuestra opinión, los Estados Contables de la ***Empresa Multiservicios S.A.,*** reflejan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado al 31 de diciembre de 2011, y los resultados del ejercicio económico del mismo período, de conformidad con las normas de contabilidad, generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

En desarrollo de la metodología prescrita por la Contraloría General de la República, para medir la eficiencia del Sistema de Control Interno Contable de la entidad se determinó que éste, es confiable.

JOSE NELSON ESTRADA HENAO.
Contralor Municipal.

MARGARITA MARIA PARRA MADRID.
Contadora Pública
T.P 117855-T

DICTAMEN POSITIVO

Pereira, 15 de Mayo de 2012

Doctora
SANDRA MORELLI RICO
Contralora General de la República.
Bogotá D.C

Respetada Doctora:

La Contraloría Municipal de Pereira en ejercicio del control fiscal territorial contenido en el artículo 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría especial a los estados contables, dictamen y evaluación al sistema de control interno contable de la ***Terminal de Transportes de Pereira S.A***, con el fin de emitir un concepto sobre la razonabilidad del Balance General al 31 de diciembre de 2011 y del Estado de Actividad, Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la Entidad; la nuestra consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como un concepto de la confiabilidad del Sistema de Control Interno Contable.

El examen incluyó la evaluación sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan las cifras de los estados contables de acuerdo con los principios, normas técnicas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación; el Manual de Auditoría adoptado por esta municipal y la Guía Metodológica prescrita por la Auditoria General de la República; por lo tanto requirió acorde con ellas, la planeación y la ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe.

En nuestra opinión, los Estados Contables de la ***Terminal de Transportes de Pereira S.A,*** reflejan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado al 31 de diciembre de 2011, y los resultados del ejercicio económico del mismo período, de conformidad con las normas de contabilidad, generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

En desarrollo de la metodología prescrita por la Contraloría General de la República, para medir la eficiencia del Sistema de Control Interno Contable de la entidad se determinó que éste, es confiable.

JOSE NELSON ESTRADA HENAO.
Contralor Municipal.

AURA LYDA GUZMAN LOPEZ
Contadora Pública
T.P 58869-T

DICTAMEN POSITIVO

Pereira, 15 de Mayo de 2012

Doctora
SANDRA MORELLI RICO
Contralora General de la República.
Bogotá D.C

Respetada Doctora:

La Contraloría Municipal de Pereira en ejercicio del control fiscal territorial contenido en el artículo 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría especial a los estados contables, dictamen y evaluación al sistema de control interno contable del ***Instituto Municipal de Tránsito de Pereira***, con el fin de emitir un concepto sobre la razonabilidad del Balance General al 31 de diciembre de 2011 y del Estado de Actividad, Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la Entidad; la nuestra consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como un concepto de la confiabilidad del Sistema de Control Interno Contable.

El examen incluyó la evaluación sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan las cifras de los estados contables de acuerdo con los principios, normas técnicas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación; el Manual de Auditoría adoptado por esta municipal y la Guía Metodológica prescrita por la Auditoria General de la República; por lo tanto requirió acorde con ellas, la planeación y la ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe.

En nuestra opinión, los Estados Contables del ***Instituto Municipal de Tránsito de Pereira,*** reflejan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más

significativos por el año terminado al 31 de diciembre de 2011, y los resultados del ejercicio económico del mismo período, de conformidad con las normas de contabilidad, generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

En desarrollo de la metodología prescrita por la Contraloría General de la República, para medir la eficiencia del Sistema de Control Interno Contable de la entidad se determinó que éste, es confiable.

JOSE NELSON ESTRADA HENAO.
Contralor Municipal.

MARGARITA ROSA GALVEZ NUÑEZ.
Contadora Pública
T.P 117851-T